



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT.: Reconoce carga familiar beneficiaria de Pro-Empleo.

**DECRETO ALCALDICIO N° 10551
MONTE PATRIA, 14 de agosto de 2017.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Contrato por Faena, Con fecha 20 de Noviembre de 2016, Nombre del Proyecto "Labores de servicio comunitario, aseo, ornato y trabajos administrativos en diferentes puntos de la Comuna de Monte Patria, segunda etapa" Programa Pro Empleo, Vigente desde el 01 de noviembre de 2016 a la fecha.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- Certificado de Nacimiento de la hija.
- Certificado de Proceso N° 225466677 de Autorización de cargas familiares, con fecha 04 de Agosto de 2017.

DECRETO:

AUTORIZA Y RECONOZCASE, a la Beneficiaria Sra. EMA DEL CARMEN CASTILLO CASANGA, R.U.T: 15.011.573-6, Trabajadora de Programa Pro-Empleo, Código de Trabajo vigente desde el 01 de noviembre de 2016 a la fecha, la asignación familiar de su hija:

- AGUSTINA ISABELLA TAPIA CASTILLO, RUT: 25.834.499-5, a contar del 01 de Agosto de 2017 y/o mientras mantenga su calidad.

**ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.**


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE
Roberto Osaffon Espinoza

RLC/CEJ/cgg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- FONASA
- Archivo ProEmpleo